



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

03 de mayo de 2022

Dentro del presente proceso ordinario laboral, se aprueba la liquidación de costas, toda vez que las partes no la objetaron y se encuentra ajustada a derecho. Así mismo, se ordena el ARCHIVO, previa desanotación de los registros correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bedoya'.

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
EL JUEZ**

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 069** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 04 de mayo de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. S.'.

Secretaria